



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 260-2014- SERNANP

Lima, 22 OCT. 2014

VISTO:

El Informe N° 246-2014-SERNANP-OA-RRHH de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N°006-2008-MINAM establece en su artículo 26° que las Jefaturas de Áreas Naturales Protegidas son las unidades básicas de gestión de las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional;

Que, en el proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios N° 20-2014-SERNANP, se convocó personal para los puesto de Jefe de las Diversas Áreas Naturales Protegidas;

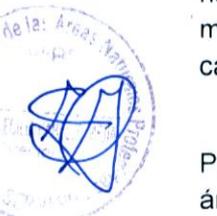
Que, mediante documento del visto la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, comunica que en el citado proceso se ha seleccionado a los profesionales que prestarán los servicios bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 – Régimen Especial de Contratación Laboral para el Sector Público, correspondiendo formalizar la designación de dichos profesionales como Jefes de las correspondientes Áreas Naturales Protegidas

Que, mediante Resoluciones Presidenciales se encargó las funciones de Jefe de las Áreas Naturales Protegidas a diversos servidores del SERNANP, por lo que habiéndose seleccionado las personas que desempeñaran los cargos antes citados, mediante Convocatoria Pública, y siendo estas las mismas corresponde ratificar en sus cargos a los servidores públicos seleccionados en la Convocatoria;

Que, el artículo 24°, numeral 24.2 del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas aprobado mediante Decreto Supremo N° 038-2001-AG, señala que el Jefe del área Natural Protegida es designado mediante Resolución Jefatural del INRENA, ahora SERNANP;

De conformidad con las atribuciones contenidas en el Artículo 11° literal h) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP, y;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y de la Secretaría General;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en el cargo de Jefes de las Áreas Naturales Protegidas, con eficacia anticipada, del 15 de octubre del 2014, a los siguientes servidores públicos:

ANP	Postulante Seleccionado	Resolución Presidencial
Santuario Nacional Huayllay	Maykol Fernando Rodríguez Zegarra	N°162-2012-SERNANP
Reserva Nacional Matses	Nidya Carola Carpio Martínez	N°167-2013-SERNANP
Refugio de Vida Silvestre Laquipampa	William Martínez Finquin	N°131-2013-SERNANP
Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas	Fernando Gonzalo Quiroz Jiménez	N° 163-2012-SERNANP
Reserva Paisajística Sub Cuenca Cotahuasi	Ricardo Alfredo Vergara Cáceres	N° 036-2012-SERNANP
Zona Reservada Sierra del Divisor	María Elena Díaz Ñaupari	N° 162-2012-SERNANP
Parque Nacional Cordillera Azul	Frank Luis Oyola Ojeda	N° 163-2012-SERNANP
Santuario Nacional Pampa Hermosa	Anamelva Zambrano Yaringaño	N° 163-2012-SERNANP
Bosque de Protección Alto Mayo	Gustavo Omar Montoya Gamarra	N° 109-2012-SERNANP
Reserva Comunal El Sira.	Enrique Alfredo Neyra Saavedra	N° 066-2013-SERNANP



ARTICULO 2°.- Notificar la presente resolución a las personas contenidas en el artículo 1° de la misma.

ARTICULO 3°.- Disponer la publicación de esta resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe



Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado